Ayuntamiento
Utrera

EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2025/410225000023, LE1,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN UTRERANA ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER, CON C.I.F. G91357160". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 192/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 129.935,57.-€". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A2, A JORNADA COMPLETA, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO". APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "AUTORIZAR LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL ABONO EN NÓMINA DE LAS CORRESPONDIENTES GRATIFICACIONES POR LOS SERVICIOS REALIZADOS, POR IMPORTE TOTAL DE 3.010,31 € O SU

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 1 de 37

SUSTITUCIÓN POR DESCANSO COMPENSATORIO DOBLE". APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 176/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 216.981,28.-€". APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (ÁREA DE SERVICIOS SUPRAMUNICIPALES) LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL EN ESPECIE A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARQUE DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE UTRERA". APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS RELATIVA A "AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA GENERAL CON MOTIVO DE LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LAS SESIONES PLENARIAS DURANTE EL EJERCICIO 2025". MODIFICACIÓN DEL ACUERDO. APROBACIÓN.

Punto 9.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 9.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/064824000002, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE COMERCIOS ZONA NORTE, CON C.I.F.: G90139585." APROBACIÓN.

Punto 9.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN POR LA QUE SE ACUERDA PROPONER PARA EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE TOTAL DE 148.392,29€ (81,72% DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO ACEPTADO)". APROBACIÓN.

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 2 de 37

Punto 9.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/211024000018, LE6,LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, CON C.I.F. G91216028". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2025/410225000023, LE1,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN UTRERANA ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER, CON C.I.F. G91357160". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA

Dª. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Primera Teniente

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 3 de 37

de Alcalde y Concejala de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024-26, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 2 de junio de 2025, que literalmente dice: *"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2024 OTORGADA A ASOCIACIÓN UTRERANA ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER* ***ANTECEDENTES*** *Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 3, Oficina de Salubridad Pública, respecto de subvención aprobada por Resolución Definitiva por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2024, a la ASOCIACIÓN UTRERANA ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER, con CIF G91357160, por importe de 1.030,00€, para la finalidad "ALCOHOL, TABACO Y ANSIEDAD", se procede a la emisión del presente informe. Visto que la base XV,Subvenciones, punto 17 , de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024-26, establece :" Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas estarán obligados a presentar ante el Órgano correspondiente, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, como mínimo la siguiente documentación: a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los Servicios Municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada. b) Cuando se trate de Subvenciones para funcionamiento ordinario*

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 4 de 37

de las Asociaciones y Organismos y, en general, gastos de funcionamiento o de Subvenciones para programas de actividades de Entidades y Organismos que complementen los servicios prestados por el Ayuntamiento dentro de su competencia, se requerirá la aportación de certificación en modelo oficial, que se adjunta en (ANEXO VIII), del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica, acompañado de la acreditación de los gastos mediante facturas y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. c) Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados (ANEXO VII). Asimismo cada Delegación podrá determinar en las respectivas convocatorias normas concretas de justificación sobre las subvenciones que se otorguen, de conformidad siempre, con lo establecido en la presente Ordenanza. No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención. Una vez informada favorable, la Cuenta justificativa de Subvención, por el Área correspondiente o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se informará al Delegado correspondiente para que formule una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas o, en su caso inicio de expediente de reintegro, ante la Junta de Gobierno. El Acuerdo de Junta de Gobierno deberá relacionar aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro. En los casos de subvenciones nominativas, u otorgadas con carácter excepcional, en las que la competencia para el otorgamiento le corresponde a Alcaldía, será el personal responsable del Área de cuyo contenido competencial verse la subvención el encargado de emitir informe de justificación y proponer a Alcaldía la aprobación de Cuenta Justificativa o, en su caso, reintegro. Alcaldía, a su vez formulara propuesta a la Junta de Gobierno para que adopte los Acuerdos correspondientes. Únicamente se entenderá justificadas las subvenciones, cualquiera que haya sido el procedimiento de otorgamiento, con la aprobación de la Cuenta Justificativa por Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención. ***ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA*** *Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención aprobado , con relación de facturas, en total de 5 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 1.040,90€, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución*

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 5 de 37

de la actividad subvencionada. - Se aportan 2 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 3 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital,previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS , se incluye indicación de la financiación municipal de la misma.

*Vista la documentación presentada por la ASOCIACIÓN UTRERANA ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER; **se comprueba** la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 1.040,90€; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente4102250000023:*

ASOCIACIÓN UTRERANA ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER

- *Número de expediente:4102250000023*
- *Beneficiario: ASOCIACIÓN UTRERANA ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER*
- *C.I.F.: G91357160*
- *Denominación proyecto: "ALCOHOL, TABACO Y ANSIEDAD"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de febrero de 2025*
- *Importe concedido: 1.030,00€*
- *Importe-presupuesto aceptado: 1.030,00€*
- *Importe justificado: 1.040,90€*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.040,90€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.030,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

***PRIMERO**.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:*

- *Número de expediente:4102250000023*
- *Beneficiario: ASOCIACIÓN UTRERANA ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER*
- *C.I.F.: G91357160*
- *Denominación proyecto: "ALCOHOL, TABACO Y ANSIEDAD"*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de febrero de 2025*

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

- *Importe concedido: 1.030,00€*
- *Importe presupuesto aceptado: 1.030,00€*
- *Importe justificado: 1.040,90€*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.040,90€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.030,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: *Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.*

TERCERO: *Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.*

CUARTO: *Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.*

Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- ***El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.-*** *Maria Ariana Sánchez Brenes."*

Visto Informe de Fiscalización de la Interventora de fecha 10 de junio de 2025, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente:4102250000023
- Beneficiario: ASOCIACIÓN UTRERANA ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER
- C.I.F.: G91357160
- Denominación proyecto: "ALCOHOL, TABACO Y ANSIEDAD"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de febrero de 2025
- Importe concedido: 1.030,00€
- Importe presupuesto aceptado: 1.030,00€
- Importe justificado: 1.040,90€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.040,90€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.030,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 7 de 37

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales, Consumo y Bienestar Animal, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA.- Consuelo Navarro Navarro.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 192/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 129.935,57.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2025 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024.

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 8 de 37

Vistos Informe de Intervención de la certificación de obras 5ª, en sentido favorable con salvedades, de fecha 16 de junio de 2025.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la certificación de obras que se detalla a continuación:

SARIAL OBRAS, S.L. B91569988 CERTIFICACIÓN 5ª MAYO/25
RELATIVA AL "REFORMADO DEL PBE INSTALACIÓN DE CAMPO FÚTBOL 11, CÉSPED ARTIFICIAL EN PARCELA USO DEPORTIVO SITA EN C/ARROYO DEL BUHO EN BDA. CAMPOVERDE UTRERA (SEVILLA)", exp. OP37/24_OB 27/24
Importe.....129.935,57 €

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 192/2025 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 53 3400 62215 (Proyecto de Gastos 2021 0000013) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2025 000192
2025 66003465 06/06/25 B91569988 SARIAL OBRAS, S.L.
TEXTO:S/FRA. NÚM: FRE25-26 FECHA: 05/06/25 CERTIFICACIÓN 5ª MAYO/25 RELATIVA AL "REFORMADO DEL PBE INSTALACIÓN DE CAMPO FÚTBOL 11, CÉSPED ARTIFICIAL EN PARCELA USO DEPORTIVO SITA EN C/ARROYO DEL BUHO EN BDA. CAMPOVERDE UTRERA (SEVILLA)", Exp. OP37/24_OB 27/24
Total Líquido.....129.935,57€

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.".**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS,

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 9 de 37

RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A2, A JORNADA COMPLETA, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos, se ha incoado expediente nº 032925000027, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de un funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de ARQUITECTO/A TECNICO/A, Grupo A, Subgrupo A2, con destino al Departamento Técnico de Urbanismo. Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 12 de Junio de 2025, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. El Presupuesto para 2025, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2024, por Decreto n.º 2025/00022, de fecha 3 de enero de 2025, regulando en su base de ejecución 16º la forma de nombramiento de funcionarios interinos.En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones: Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento. Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable. Tercera: Financiación.Cuarta: Selección. PRIMERA. Se precisa el nombramiento de un funcionario interino, por exceso o acumulación de tareas, como refuerzo del Departamento Técnico de Urbanismo, a los efectos de instruir las declaraciones responsables de obras durante el período estival, por un plazo de 3 meses. Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía a este respecto. SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses. Por otra parte, la Ley*

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 10 de 37

31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2025 prorrogado de 2024, que establece entre sus excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. TERCERA. En cuanto al coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (A2), como funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, y en aplicación del artículo 17 del acuerdo de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, es el siguiente: - Sueldo Base: 1.147,35 euros. - Complemento destino: 472,37 euros. - Trienios: 41,65 euros. - Complemento específico: 1.187,03 euros. - Paga extra: 385,03 euros. - Coste salarial: 3.233,43 euros. - Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1.036,96 euros. - TOTAL: 4.270,39 euros. Así pues, teniendo en cuenta el coste total mensual indicado anteriormente, el coste total que supone el nombramiento en régimen de interinidad por exceso o acumulación de tareas, a jornada completa, de UN/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (A2) por un período de 3 meses, ascendería a la cantidad total de 12.811,17 euros, correspondiendo 9.700,29 euros a las retribuciones y 3.110,88 euros a seguridad social, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 71.1500 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social. Se adjunta propuesta de gasto suscrita por la Tercera Tenencia de Alcaldía al respecto. Respecto a la financiación del coste de las retribuciones y seguridad social, en el Anexo de personal funcionario del Presupuesto 2025 prorrogado de 2024, existen créditos consignados para la plaza correspondiente al puesto de trabajo

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 11 de 37

vacante n.º 529.4 "Inspector I" adscrito al Departamento Técnico de Urbanismo, dotada por el importe anual. Así pues, habría financiación suficiente para llevar a cabo el nombramiento propuesto. CUARTO. SELECCIÓN. Respecto a la selección, por Decreto número 2025/01000, de fecha 4 de febrero de 2025, se resuelve ampliar la vigencia de la Bolsa de trabajo de Arquitecto/a Técnico, Jefe/a de Obras (Grupo A, Subgrupo A2) constituida por Decreto de Alcaldía de 17 de mayo de 2018 y reactivada por Decreto de Alcaldía 2022/05719 de 27 de octubre de 2022, para las necesidades de contrataciones laborales o nombramientos de personal funcionario interino que puedan surgir. Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, Grupo A, Subgrupo A2, a jornada completa, para refuerzo del Departamento Técnico de Urbanismo por un período de 3 meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 17 de Junio de 2025, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 71.1500 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de personal funcionario en interinidad por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, Grupo A, Subgrupo A2, a jornada completa, con destino al Departamento Técnico de Urbanismo, para refuerzo de dicho departamento, por un período de TRES meses, de conformidad con lo establecido en el

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 12 de 37

artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- La persona a nombrar como personal funcionario interino será seleccionada de la bolsa regulada por Decreto número 2025/01000, de fecha 4 de febrero de 2025, por el que se resuelve ampliar la vigencia de la Bolsa de trabajo de Arquitecto/a Técnico, Jefe/a de Obras (Grupo A, Subgrupo A2) constituida por Decreto de Alcaldía de 17 de mayo de 2018 y reactivada por Decreto de Alcaldía 2022/05719 de 27 de octubre de 2022, para las necesidades de contrataciones laborales o nombramientos de personal funcionario interino que puedan surgir.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 71.1500 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Oficinas de Contabilidad, Oficina del Departamento Técnico de Urbanismo, Oficina de Servicios Generales de Urbanismo y Jurídico así como a la Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "AUTORIZAR LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL ABONO EN NÓMINA DE LAS CORRESPONDIENTES GRATIFICACIONES POR LOS SERVICIOS REALIZADOS, POR IMPORTE TOTAL DE 3.010,31 € O SU

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 13 de 37

SUSTITUCIÓN POR DESCANSO COMPENSATORIO DOBLE". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *"PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios. SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:*

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. CUARTO. Una vez

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 14 de 37

concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. ***QUINTO****. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.*

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida".

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: "*Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio*".

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: *"En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o*

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 15 de 37

garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación".

Vista la existencia de crédito en el presupuesto municipal del año 2025, prorrogado del de 2024, en la aplicación de gratificaciones 23.9200.15100.

Visto Informe emitido por la Dirección Técnica de Recursos Humanos con fecha 13 de junio de 2025, referido a los servicios extraordinarios realizados por los empleados municipales que mas abajo se relacionan, con sentido desfavorable, por no contar los servicios prestados con autorización previa de la Junta de Gobierno Local y por tanto considerarse no autorizada la prestación de los servicios.

Vista propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos de fecha 13.06.2025 donde toma conocimiento del informe desfavorable de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de fecha 13.06.2025 y proponer elevar a la Junta de Gobierno Local para su autorización y aprobación de los servicios extraordinarios relacionados por un importe total de 3.010,31€ así como el descanso compensatorio doble para aquellos empleados que así lo han manifestado.

Visto Informe de la Intervención municipal, emitido con fecha 18 de junio de 2025, con sentido desfavorable, en el que se señala el siguiente motivo del carácter desfavorable: La causa que motiva el carácter desfavorable es el incumplimiento de lo expuesto en el punto SEXTO del presente informe. *(SEXTO. De conformidad con el INFORME del Técnico de Administración General de Recursos Humanos, no se han cumplido los requisitos, ni se ha seguido el procedimiento que establece la Instrucción aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintiséis de abril de dos mil doce, modificada por Acuerdo fecha doce de septiembre de dos mil trece y adicionada por Acuerdo de veintidós de julio de dos mil dieciséis, para la realización de servicios extraordinarios. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21.02.2025 de autorización previa de servicios extraordinarios solicitados por la Oficina de Política Territorial con motivo de la celebración del carnaval y día de Andalucía del año 2025 en las*

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 16 de 37

pedanías de Utrera aprueba por un importe total de 1.876,80€, la diferencia existente entre el importe aprobado por la Junta de Gobierno Local y los partes presentados por los empleados viene motivado por error en el importe del precio de la hora, ya que en un principio se indicaron precios correspondientes al año 2023.).

Vistos los partes de servicios extraordinarios presentados por los empleados municipales conforme al detalle desglosado en las siguientes tablas:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CEMENTERIO FEBRERO Y MARZO 2025

CÓDIGO	MES	IMPORTE
1024	FEBRERO	141,40 €
480	FEBRERO	141,40 €
6860	MARZO	28,28 €
2092	MARZO	28,28 €
TOTAL		339,36 €

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS NO AUTORIZADOS

CÓDIGO	IMPORTE	CONCEPTO
89	171,74 €	EVENTOS TURISMO Y FIESTAS MAYORES
6192	226,24 €	EVENTOS TURISMO Y FIESTAS MAYORES
4724	265,90 €	PLAN DE EMERGENCIA 28/04/2025
4205	265,90 €	PLAN DE EMERGENCIA 28/04/2025
4240	265,90 €	PLAN DE EMERGENCIA 28/04/2025
2154	265,90 €	PLAN DE EMERGENCIA 28/04/2025
480	265,90 €	PLAN DE EMERGENCIA 28/04/2025
1836	69,17 €	PLAN DE EMERGENCIA 28/04/2025
5660	314,58 €	PLAN DE EMERGENCIA 28/04/2025
5359	336,32 €	TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DEPORTES
6035	138,56 €	APAGÓN ELÉCTRICO 28/04/2025
4491	84,84 €	APERTURA AYTO ACTIVIDAD TURISTICA
TOTAL	2.670,95 €	

SERVICIOS EXTRORDINARIOS A COMPENSAR EN DESCANSO

CÓDIGO	N.º HORAS
2135	1

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe desfavorable emitido

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 17 de 37

por la Dirección Técnica de Recursos Humanos de fecha 13.06.2025 donde se concluye: *"CONCLUSIÓN: Conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación, se informa desfavorablemente los servicios extraordinarios realizados por el personal relacionado en la parte expositiva por un importe total de 3.010,31€, en tanto en cuanto no se cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local ni cuentan con la autorización previa que se exige para poder realizarse.".*

SEGUNDO.- Tomar conocimiento del informe desfavorable de la Intervención Municipal de fecha 18.06.2025 donde se concluye: La causa que motiva el carácter desfavorable es el incumplimiento de lo expuesto en el punto SEXTO del presente informe. *(SEXTO. De conformidad con el INFORME del Técnico de Administración General de Recursos Humanos, no se han cumplido los requisitos, ni se ha seguido el procedimiento que establece la Instrucción aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintiséis de abril de dos mil doce, modificada por Acuerdo fecha doce de septiembre de dos mil trece y adicionada por Acuerdo de veintidós de julio de dos mil dieciséis, para la realización de servicios extraordinarios. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21.02.2025 de autorización previa de servicios extraordinarios solicitados por la Oficina de Política Territorial con motivo de la celebración del carnaval y día de Andalucía del año 2025 en las pedanías de Utrera aprueba por un importe total de 1.876,80€, la diferencia existente entre el importe aprobado por la Junta de Gobierno Local y los partes presentados por los empleados viene motivado por error en el importe del precio de la hora, ya que en un principio se indicaron precios correspondientes al año 2023.).*

TERCERO.- Autorizar los servicios extraordinarios realizados por los empleados y empleadas relacionadas en la parte expositiva, así como el abono en nómina o descanso compensatorio doble para aquellos empleados que así lo han manifestado, de las correspondientes gratificaciones por los servicios realizados conforme al detalle desglosado en las tablas incluidas en la parte expositiva de la presente propuesta por un importe total de 3.010,31€.

CUARTO.- El abono en la nómina se realizará siempre que el trabajador/a no cause incidencia en nómina que impida su inclusión, al tratarse de un concepto cotizable, en caso contrario se abonarán en mes que causen el alta laboral o en su caso mediante liquidación complementaria si han finalizado la relación laboral con este Ayuntamiento. Dichas cantidades se financiarán con cargo a la

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 18 de 37

aplicación presupuestaria de gratificaciones 23.9200.15100 del Presupuesto de 2025, prorrogado del de 2024.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos. Fdo.: Isabel María González Blanquero.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 176/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 216.981,28.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2025 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024.

Vistos Informe de Intervención de la certificación de obras 5ª, en

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

sentido favorable con salvedades, de fecha 18 de junio de 2025.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la certificación de obras que se detalla a continuación:

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. A41441122 CERTIFICACIÓN 1ª Y ÚNICA MARZO/25 RELATIVA A LAS "OBRAS DE ASFALTADO DE LA CARRETERA SE-9020 DE PINZÓN UTRERA (SEVILLA)", exp. OP35/24_OB 34/24

Importe.....216.981,28 €

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 176/2025 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 61 1530 61901 (Proyecto de Gastos 2016 2010001, 2017 1030002 y 2021 0000013) y la aplicación presupuestaria 61 1530 61962 (Proyecto de Gastos 2017 1030002) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2025 000176

2025 66003028 28/05/25 A41441122 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

TEXTO:S/FRA. NÚM: 4401-AG25-0117 FECHA: 26/05/25 CERTIFICACIÓN 1ª Y ÚNICA MARZO/25 RELATIVA A LAS "OBRAS DE ASFALTADO DE LA CARRETERA SE-9020 DE PINZÓN UTRERA(SEVILLA)",Exp.OP35/24_OB34/24.

Total Líquido.....216.981,28€

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (ÁREA DE SERVICIOS

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 20 de 37

SUPRAMUNICIPALES) LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL EN ESPECIE A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARQUE DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE UTRERA". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

A la vista del informe emitido por Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico medio de la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que literalmente dice:

"Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera ***INFORMA:***

Con fecha 30 de abril de 2025 y número de registro de entrada 2025/20179, se recibió en este Ayuntamiento, escrito procedente del Área de Servicios Supramunicipales de la Diputación de Sevilla con el siguiente texto:

"El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, aprobado por Resolución 1013/2024, de 6 de marzo, contemplaba entre sus líneas de subvenciones la redacción del proyecto de obra, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para las Obras de construcción de un nuevo parque de bomberos en el municipio de Utrera, con el objetivo de implementar los Servicios Públicos de Emergencia y la modernización del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.

Dicho Plan ha sido modificado mediante Resolución nº 1822/2025, de 3 de abril de 2025, en el sentido de modificar el procedimiento de concesión de la subvención, dado que, atendiendo al destino y al interés público que preside la misma, procede su concesión de forma directa y excepcional.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla, al objeto de iniciar el expediente administrativo que materialice dicha ayuda, se hace necesario nos remitan con carácter previo la documentación que a continuación se relaciona: Al objeto de iniciar el expediente administrativo que materialice dicha ayuda, se hace necesario nos remitan con carácter previo la documentación que a continuación se relaciona:

- *Solicitud de la subvención directa excepcional en especie, con memoria descriptiva de la actividad para la que se solicita, así como el presupuesto de*

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 21 de 37

gastos del servicio (contrato para la redacción del proyecto de obra, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para las Obras de construcción de un nuevo parque de bomberos en el municipio de Estepa).

• Declaración responsable de que la Entidad no tiene deudas pendientes de pago con la Seguridad Social o con la Agencia Tributaria.

• Declaración responsable de que la entidad no ha sido objeto de expediente de reintegro de subvenciones, o, en su caso, de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, así como de que cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 13.1 de la Ley General de Subvenciones.

• Declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, relativo a la imposibilidad de obtener la condición de beneficiario ."

Según los datos obrantes en esta Oficina, con fecha 21 de Enero de 2025 y registro de salida número 2025/2020 se remitió escrito a la Diputación de Sevilla solicitando manifestación sobre la idoneidad de la parcela MUNICIPAL puesta a disposición para ALBERGAR LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE BOMBEROS, sin tener a fecha del requerimiento anteriormente recogido noticia alguna del mismo.

Visto lo anterior se solicitó y mantuvo reunión presencial, entre representantes del Ayuntamiento de Utrera y representantes del Área de Servicios Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, en el que se aclararon, entre otras, la necesidad de respuesta al escrito remitido con fecha 21 de Enero de 2025.

Con fecha 10 de Junio de 2025 y registro de entrada 2025/26033 se recibió escrito con el siguiente tenor literal:

"En relación a su escrito de fecha 22 de enero del corriente (Rgtro. de Entrada n.º 3146), le confirmamos que la parcela propuesta cumple con los Criterios Técnicos de aplicación en proyectos de edificación de Parques de Bomberos de la Excma. Diputación de Sevilla, aprobados por la Resolución n.º 6467/2019, de 5 de julio, y por tanto, para continuar con la tramitación del Expediente, le instamos a que dé curso a lo solicitado en el oficio remitido a ese Ayuntamiento el pasado 30 de abril de 2025 (Rgtro. de Salida 13541) donde se le pide que solicite la subvención nominativa para la redacción del Proyecto de construcción del Parque de Bomberos de Utrera, debiendo en dicha solicitud incluir memoria descriptiva de la actividad/proyecto para la que se solicita la subvención, y el presupuesto de gasto e importe del servicio"

En base a lo anterior y atendiendo al interés de este Ayuntamiento la que suscribe este informe propone solicitar la citada financiación en los siguientes términos:

> *Proyecto: "Redacción del proyecto de obra, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para las Obras de construcción de un nuevo parque de bomberos en el municipio de Utrera. "*
> *Presupuesto: 100.000,00 €*
> *Cofinanciación: 0.00 €*
> *Modalidad de Subvención: Directa excepcional en especie*

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 22 de 37

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **La Técnico Medio de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio**.- *Fdo.: Isabel Cabrera Carro".*

En consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Solicitar a la Diputación de Sevilla (Área de Servicios Supramunicipales) la concesión de subvención *Directa excepcional en especie* a favor del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para Redacción del proyecto de obra, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para las Obras de construcción de un nuevo parque de bomberos en el municipio de Utrera. en los siguientes términos:

Proyecto: "Redacción del proyecto de obra, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para las Obras de construcción de un nuevo parque de bomberos en el municipio de Utrera. "

Presupuesto: 100.000,00 €

Cofinanciación: 0.00 €

Modalidad de Subvención: Directa excepcional en especie

SEGUNDO: Dar traslado al Departamento de Reactivación Económica y Empleo al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Dª. Isabel María González Blanquero. CONCEJAL-DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS RELATIVA A "AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA GENERAL CON MOTIVO DE LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LAS SESIONES PLENARIAS DURANTE EL EJERCICIO 2025". MODIFICACIÓN DEL ACUERDO. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 23 de 37

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Asunto: Modificación acuerdo Punto 4.1 de Junta de Gobierno Local de 7-02-2025.-

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, relativo a "Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, de autorización previa de los servicios extraordinarios solicitados por el Departamento de Secretaría General con motivo de la preparación y desarrollo de las sesiones plenarias durante el ejercicio 2025".

Vista la necesidad de modificar el acuerdo anteriormente adoptado, para que por parte de algunos de los empleados relacionados se presten servicios extraordinarios según las necesidades del servicio, sin poder concretar de forma anticipada fecha alguna.

En consecuencia, PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Modificar el punto segundo del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 7-02-2025, en el sentido de modificar la previsión de los servicios extraordinarios del empleado con código 770, en el sentido que sigue:

Empleado/a	Fecha realización Servicios Extraordinarios	Horario	Importe
770	Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 (ambos inclusive, derivado de la disponibilidad, estimando un total de 48 horas anuales)	De 16:30 a 20:30 h.	1.630,08

SEGUNDO: El presente acuerdo de modificación tendrá carácter retroactivo, aplicándose desde el 1 de enero de 2025 y dejando sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2025.

En consecuencia, el acuerdo adoptado queda del siguiente modo en su parte dispositiva:

PRIMERO.- Autorizar previamente los servicios extraordinarios solicitados por el Departamento de Secretaría General con motivo de la preparación y desarrollo de las sesiones Plenarias que se celebrarán el último jueves de cada mes durante el año 2025 a realizar por el Secretario General (A1), la Técnica de Gestión (A2), el Técnico Responsable de Informática (A1) y un Técnico Especialista Informática

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 24 de 37

(C1), por importe total de 5.923,68€ para un total de 192 horas.

Empleado/a	Fecha realización Servicios Extraordinarios	Horario	Importe
770	Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 (ambos inclusive, derivado de la disponibilidad, estimando un total de 48 horas anuales)	De 16:30 a 20:30 h.	1.630,08
5329	30 enero, 27 febrero, 27 marzo, 24 abril, 29 mayo, 26 junio, 31 julio, 11 septiembre, 25 septiembre, 30 octubre, 27 noviembre, 19 diciembre	De 16:30 a 20:30 h.	1.446,24
496/2135	De 16:30 a 20:30 h. 30 enero, 27 febrero, 27 marzo, 24 abril, 29 mayo, 26 junio, 31 julio, 11 septiembre, 25 septiembre, 30 octubre, 27 noviembre, 19 diciembre	De 16:30 a 20:30 h.	1.217,28
6035	30 enero, 27 febrero, 27 marzo, 24 abril, 29 mayo, 26 junio, 31 julio, 11 septiembre, 25 septiembre, 30 octubre, 27 noviembre, 19 diciembre	De 16:30 a 20:30 h.	1.630,08
	TOTAL		5.923,68

SEGUNDO.- Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.

TERCERO.- Someter a fiscalización, por parte de la Intervención Municipal, los partes de servicios extraordinarios presentados, previo a su abono en nómina. Dichos servicios extraordinarios, una vez autorizados por la Junta de Gobierno Local y previamente fiscalizados se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 23 9200 15100 gratificaciones.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta una vez

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 25 de 37

aprobada, a la Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Alcalde Presidente.- Fdo.: Francisco Paula Jiménez Morales.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto Punto 9.1.- Propuesta de la Concejalía de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a "Cuenta justificativa de subvención nominativa, número de expediente 2024/064824000002, concedida a la Asociación Grupo de Comercios Zona Norte, con C.I.F.: G90139585." Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/064824000002, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE COMERCIOS ZONA NORTE, CON C.I.F.: G90139585." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES.

Visto el Presupuesto municipal de 2024, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos las subvenciones a conceder por parte

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 26 de 37

del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto Decreto de Alcaldía número 2024/08491, de fecha 19 de diciembre de 2024, por el que se acuerda: *"Aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre el Excmo Ayuntamiento de Utrera y la GRUPO DE COMERCIOS ZONA NORTE, con C.I.F. G90139585, para el proyecto "ZONA NORTE TE ENAMORA" del ejercicio 2024, adjuntado como Anexo I. Segundo.– Aprobar la concesión de subvención por un importe total de cinco mil euros (5.000,00 €) a la GRUPO DE COMERCIOS ZONA NORTE, con C.I.F. G90139585, para colaborar en la financiación del proyecto¨ZONA NORTE TE ENAMORA", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula-acuerdo segundo del convenio de colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo. Quedando supeditada la efectividad del acuerdo de concesión a la verificación positiva de estar al corriente con la Hacienda Municipal. Tercero.- Aprobar, autorizar y comprometer el gasto, y reconocer las obligaciones presupuestarias por importe de cinco mil euros (5.000,00 €) a favor de la GRUPO DE COMERCIOS ZONA NORTE, con C.I.F. G90139585, con cargo a la aplicación presupuestaria 81 4930 48012 del Presupuesto Municipal 2024. Cuarto.- Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida a la Asociación Grupo de Comercios Zona Norte. Quinto.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación Grupo de Comercios Zona Norte. Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la GRUPO DE COMERCIOS ZONA NORTE."*

Visto "*ANEXO VII BASE 15. CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES*" y relación clasificada de gastos, visto "*ANEXO VIII BASE 15. CERTIFICACIÓN SUBVENCIÓN*" y vistas facturas presentadas por la Asociación Grupo de Comercios Zona Norte de Utrera, con C.I.F. G90139585, de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, presentados por la entidad beneficiaria mediante registros de entrada núm 2025/21689, de fecha 12 de mayo de 2025.

Visto Informe jurídico del Técnico de Administración General del Área de Humanidades, Francisco Bellido Infantes, de fecha 23 de mayo de 2025, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 27 de 37

la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: *" Por ello, se concluye que: 1. Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada a la Asociación Grupo de Comercios Zona Norte para el ejercicio 2024; ejecución del proyecto "ZONA NORTE TE ENAMORA". 2. Se entiende CUMPLIDA por la Asociación Grupo de Comercios Zona Norte la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3. Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: Los datos de la Asociación que obran en el expediente son los siguientes:- Número de expediente concesión:- Número de expediente justificación: 2024 064824000002 2025 410225000004.- Beneficiario: Asociación Grupo de Comercios Zona Norte.- CIF: G90139585.- Denominación proyecto: "ZONA NORTE TE ENAMORA".- Fecha abono de la subvención: 14 de febrero de 2025.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de mayo de 2025. - Se presentan documentos requeridos.- Importe concedido: 5.000,00 euros.- Presupuesto aceptado: - Importe justificado: 5.863,06 euros. 5.863,06 euros. SEGUNDO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. TERCERO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Turismo y Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Francisco Bellido Infantes".*

Visto Informe favorable de fiscalización, sin salvedades, de la cuenta justificativa emitida por la Interventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 9 de junio de 2025, el cual textualmente dispone lo siguiente: *"se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Zona Norte Te Enamora" , concedida a la Asociación de Comerciantes Zona Norte de Utrera, con CIF G90139585, por importe de 5.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.863,06 €."*

En consecuencia, se ACUERDA:

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 28 de 37

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, con el siguiente desglose:
- Número de expediente concesión: 2024 064824000002
- Número de expediente justificación: 2025 410225000004.
- Beneficiario: Asociación Grupo de Comercios Zona Norte.
- CIF: G90139585.
- Denominación proyecto: "*ZONA NORTE TE ENAMORA*".
- Fecha abono de la subvención: 14 de febrero de 2025.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de mayo de 2025.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: **5.000,00 euros.**
- Presupuesto aceptado: **5.863,06 euros.**
- Importe justificado: **5.863,06 euros.**

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Turismo y Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.
Es todo cuanto tengo el deber de proponer.
En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- El Concejal delegado de Turismo y Fiestas Mayores.- Fdo.: Francisco José Arjona Méndez.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.2**.- Propuesta de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad, relativa a "Aceptación de la propuesta provisional de Resolución de concesión por la que se acuerda proponer para el Ayuntamiento de Utrera una subvención por importe total de 148.392,29€ (81,72% de financiación del presupuesto aceptado)". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL E

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

IGUALDAD, RELATIVA A "ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN POR LA QUE SE ACUERDA PROPONER PARA EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE TOTAL DE 148.392,29€ (81,72% DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO ACEPTADO)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A LA ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con expediente incoado por la oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales de este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, presentado por esta entidad a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO – Con fecha 12 de marzo de 2025 se publica extracto Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Dirección General de General de Cuidados y Atención Sociosanitaria por la que se convoca para el ejercicio 2025, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las adicciones.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2024/03319, de fecha 16 de mayo de 2024 de Avocación las competencias de la Junta de Gobierno Local para solicitar las subvenciones reguladas en la Orden de 15 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las adicciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, hoy Salud y Consumo.

Vista La Resolución de la Dirección General de Cuidados y Atención

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 30 de 37

Sociosanitaria con fecha de entrada 13 de junio de 2025 de propuesta provisional de Resolución de concesión por la que se acuerda proponer para el Ayuntamiento de Utrera una subvención por importe total de 148.392,29€ que supone el 81,72% de la cuantía solicitada y el 100% del presupuesto aceptado.

Visto el informe suscrito por:

"INFORME TÉCNICO

Mediante Orden de 15 de julio de 2020 (BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2020), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las drogodependencias y adicciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, que van dirigidas a las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y sus Agencias Locales u Organismos autónomos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el mantenimiento de los centros de atención a las adicciones. La finalidad de estas subvenciones es la de financiar el mantenimiento de los centros de las entidades locales dedicados al ámbito de las adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.

En Junta de Gobierno Local ordinaria de este Ayuntamiento y de fecha 21/03/2025 se aprobó la solicitud de subvención para el mantenimiento de los centros de atención a las adicciones, presentándose la misma con fecha 28/03/2025 en el registro de la Junta de Andalucía en los siguientes términos:

Importe total del programa: 181.588,09 €
Importe solicitado 163.429,28€ y 90%
Importe de cofinanciación 18.158,81€ y 10%

Con fecha 13/06/2025 y número de registro de entrada 2025/26807 se recibió PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, RE FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO. En la misma se determina la cuantía de la subvención otorgable para el municipio de Utrera de un importe total de 148.392,29€ como importe a aceptar o reformular.

El centro de tratamiento de las adicciones (CTA) de Utrera es una servicio que se viene ofreciendo desde hace más de 20 años y cuyo gasto se encuentra consolidado en el presupuesto del Ayuntamiento, por lo que el que

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 31 de 37

suscribe este informe ESTIMA la idoneidad de aceptar sin reformular la propuesta provisional de la a Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria de la Consejería de salud y Consumo de la Junta de Andalucía relativa al mantenimiento del centros de atención a las adicciones de Utrera.

La aceptación de la misma, sin reformulación supondría los siguientes costes:

Importe total del programa: 181.588,09 €

Importe subvencionado 148.392,29 € y 81,72%

Importe de cofinanciación 33.195,80 € y 18,28%

En base a lo anterior se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *La aceptación de la propuesta provisional de Resolución de concesión por la que se acuerda proponer para el Ayuntamiento de Utrera una subvención por importe total de 148.392,29€ (81,72% de financiación del presupuesto aceptado).*

SEGUNDO.- *Adoptar el compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía no subvencionada hasta alcanzar la totalidad del presupuesto por importe de 33.195,80 €.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Fdo.- El Director Técnico de Servicios Sociales, Rafael Gómez del Toro."

En su consecuencia, vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local lo siguiente

PRIMERO.- La aceptación de la propuesta provisional de Resolución de concesión por la que se acuerda proponer para el Ayuntamiento de Utrera una subvención por importe total de 148.392,29€ (81,72% de financiación del presupuesto aceptado).

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía no subvencionada hasta alcanzar la totalidad del presupuesto por importe de 33.195,80 €.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica ,Empleo y Subvenciones y la Oficina de Servicios Generales de Servicios sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a fecha de firma electrónica. La CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.

(P.D. El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera. Fdo.: Juan Antonio Plata Reinaldo, por Decreto de Delegación de Competencias número 2025/04306, de fecha 13 de junio de 2025.)".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.3**.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Deporte y Juventud, relativa a "Cuenta justificativa expediente de subvención n.º 2024/211024000018, LE6,LS1, concurrencia competitiva, concedida a la entidad Club Deportivo Voleibol Utrera, con C.I.F. G91216028". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/211024000018, LE6,LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, CON C.I.F. G91216028". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2024/211024000018 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES O SUBMAXIMAS".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 02 de junio de 2025 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

la entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2024/211024000018, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2024.*

PRIMERO.- Con fecha 09 de mayo de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2025/21318, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- *Modelo 5 cuenta justificativa.*
- *Medidas de difusión.*
- *Facturas diligenciadas.*

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2024, expediente electrónico n.º 2024/211024000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, por importe de 7.130,53 € para la actuación "ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES O SUBMAXIMAS".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024 y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 09 de mayo de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 34 de 37

General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. *La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.*
2. *Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
3. *Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*
4. *Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.*
5. *Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.*
6. *Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.*

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA

- *Número de Expediente: 2024/211024000018*
- *Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA*
- *C.I.F. G91216028*
- *Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES O SUBMAXIMAS*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09 de mayo de 2025.*
- *Presentación de documentos requeridos: Sí*
- *Importe concedido: 7.130,53 €.*
- *Importe anticipado: 7.130,53 €.*
- *Presupuesto aceptado: 16.994,19 €.*
- *Importe justificado: 16.994,19 €.*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 16.994,19 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 16.994,19 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/211024000018.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 35 de 37

examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

***PRIMERO.**: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:*

- *Número de Expediente: 2024/211024000018*
- *Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA*
- *C.I.F. G91216028*
- *Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES O SUBMAXIMAS*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09 de mayo de 2025.*
- *Presentación de documentos requeridos: Sí*
- *Importe concedido: 7.130,53 €.*
- *Importe anticipado: 7.130,53 €.*
- *Presupuesto aceptado: 16.994,19 €.*
- *Importe justificado: 16.994,19 €.*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 16.994,19 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 16.994,19 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/211024000018.

***SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.*

***TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.*

*En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"***

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 11 de junio de 2025, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada en Categorías Inferiores o Submáximas" , concedida a el C. D. Voleibol Utrera, con CIF G91216028, por importe de 7.130,53 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 16.994,19 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/211024000018
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 36 de 37

- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORIAS INFERIORES O SUBMAXIMAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09 de mayo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 7.130,53 €.
- Importe anticipado: 7.130,53 €.
- Presupuesto aceptado: 16.994,19 €.
- Importe justificado: 16.994,19 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.

CSV: 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DE75900H1P7F2H9O6Y4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 20/06/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2025 11:17:22

DOCUMENTO: 20254056921
Fecha: 20/06/2025
Hora: 11:17

Página 37 de 37